



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (DEMANDA PRINCIPAL)

No. 1100140030-05-2020-00308-00

DEMANDANTE: NESTRO LEOPOLDO CORREDOR PEREZ

DEMANDADO: MARIA GLORIA JIMENEZ DE ORTIZ.

Obre en autos el proceso No. 2020-00094 remitido por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Tequendama (documentos digitales 48 a 50 del expediente digital), y póngase en conocimiento de las partes para los fines a que haya lugar.

En firme, ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite legal.

NOTIFÍQUESE (3),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 43 del 17 de mayo de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **b3acbfd2a9f0dce8ea6fae8cf1fff7c2b274dfb0ab8aa9eca1792f2186e59026**

Documento generado en 16/05/2022 10:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>